



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE

RECTORÍA

RESOLUCIÓN No.1412 DE 2024

“Por medio de la cual se establecen los derechos pecuniarios y complementarios del Centro de Lenguas Extranjeras para el año 2025”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE
en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que A través del Parágrafo del Artículo 8o. del Acuerdo No.19 del 7 de diciembre de 2016, el Consejo Superior Universitario facultó al Rector para que, mediante acto administrativo, y con base en la presente norma, fije los valores de los derechos pecuniarios, de cada vigencia; valores que deben ser actualizados según el IPC, establecido por el DANE;

El Centro de Lenguas Extranjeras para el año 2025 tendrá un incremento del 5,41% sobre el valor de la matrícula del año 2024, según el IPC estipulado por el DANE.

Que La Universidad de Sucre en aras de garantizar la seguridad del estudiante se hace necesario la adquisición de una póliza de responsabilidad civil extracontractual con la finalidad de cubrir cualquier accidente que pueda tener el estudiante dentro de las instalaciones del Alma Mater;

Que desde la Coordinación del Centro de Lenguas Extranjeras-CLEUS se eleva la proyección de los Derechos Pecuniarios a la División Financiera Institucional para su revisión y aval.

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Establecer los valores de los derechos pecuniarios del Centro de Lenguas Extranjeras para el año 2025, como se muestra en la siguiente tabla:



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE

RECTORÍA

RESOLUCIÓN No.1412 DE 2024

“Por medio de la cual se establecen los derechos pecuniarios y complementarios del Centro de Lenguas Extranjeras para el año 2025”

CURSOS EXTERNOS		HORAS CURSO	VALOR SEMESTRE
KIDS	A1.1	80	446.000
	A1.2	80	446.000
	A2.1	80	446.000
	A.2,2	80	446.000
	A2.3	80	446.000
TEENS	A1.1	80	446.000
	A1.2	80	446.000
	A2.1	80	446.000
	A.2	80	446.000
	B1.1	80	446.000
	B1.2	80	446.000
GROWN-UPS	A1	160	893.500
	A2	160	893.500
	B1	160	893.500
	B1 +	160	893.500
	B2	160	893.500

ARTÍCULO 2o. Establecer los valores de los derechos complementarios del Centro de Lenguas Extranjeras para el año 2025, como se muestra en la siguiente tabla:

CONCEPTO	VALOR
CURSO COMPRENSIÓN LECTORA DE TEXTOS CIENTÍFICOS NIVEL B1 (ESPECIALIZACIONES Y MAESTRÍAS)	\$457.200
CERTIFICADO DE ESTUDIO DE CURSOS EXTERNOS	\$7.000
SEGURO ESTUDIANTIL	\$11.700

ARTÍCULO 3o. Esta Resolución rige a partir del 1 de diciembre de 2024.

COMUNÍQUESE/NOTÍQUESE/PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los 15 días del mes de noviembre de 2024

JAIME DE LA OSSA VELASQUEZ

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Beatriz Cárdenas Cárdenas	Coordinadora Centro de Lenguas Extranjeras	
Revisó	Angélica Álvarez Guzmán	Jefe Oficina Jurídica	
Aprobó	Jaime De La Ossa Velásquez	Rector	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			